

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Nº 003-2001- CD/OSITRAN

Lima, 15 de febrero de 2001

El Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

VISTO :

El memorando Nº 011-01-GEE-OSITRAN, mediante el que se solicita la autorización del Consejo Directivo para que dos funcionarios asistan al curso sobre el “Modelo HDM4, Funcionamiento y Casos Prácticos”, a realizarse en Panamá, del 19 al 24 de febrero del año 2001, y el informe Oral de la Gerente General en la Sesión de Consejo Directivo del día 07 de febrero del año en curso;

CONSIDERANDO :

Que, la Universidad Tecnológica de Panamá ha organizado el curso sobre el “Modelo HDM4, Funcionamiento y Casos Prácticos”, a realizarse en Panamá, del 19 al 24 de febrero del año en curso, el mismo que está dirigido a profesionales funcionarios del sector vial y tiene como objetivo mostrar las tendencias o reglas generales que controlan los resultados de los análisis de tipo técnico-económico relacionados con las inversiones y las estrategias de decisiones gerenciales en materia de vías;

Que, el Consejo Directivo ha creído conveniente la participación en el referido curso de la señorita Judith Mendoza Rosas y del señor Fernando Llanos Correa, ambos funcionarios de la División Técnica de Infraestructura Vial de OSITRAN;

Que, la participación de los referidos funcionarios en el curso, no irrogará egresos con cargo al Presupuesto de OSITRAN, por cuanto el Fondo de Apoyo Técnico del Préstamo BID Nº 985/OC-PE, cubrirá los gastos por concepto de cuota de inscripción, pasajes aéreos y viáticos, corriendo por parte de los funcionarios los gastos del Impuesto General a las Ventas (IGV) y tasas de embarque;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el viaje de la señorita Judith Mendoza Rosas y del señor Fernando Llanos Correa, funcionarios de la División Técnica de Infraestructura Vial, para participar en el curso sobre el “Modelo HDM4, Funcionamiento y Casos Prácticos”, a realizarse en Panamá, del 19 al 24 de febrero del año en curso.

Artículo Segundo.- Autorizar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Comuníquese, publíquese y archívese.

LEONIE ROCA VOTO-BERNALES
Presidenta